



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Viernes 3 de Mayo de 2013 - Número 5022

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

1063.- Resolución relativa a la formalización del contrato de servicio de "Teleasistencia Domiciliaria", a la Empresa Sergasa Televida, S.L.

#### Consejería de Medio Ambiente - Contaminación Ambiental

1064.- Notificación a D.ª Farah Ahmed Hassan

1065.- Notificación a D. Fco. Tomás Martínez Fernández.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Dirección General de Sanidad y Consumo

##### Administración de Mercados

1066.- Notificación a D.ª Fatima El Barraq.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Secretaría Técnica

1067.- Notificación a D. Tareq Bouanniounou y D. Doufiane El Founti.

1068.- Notificación a D.ª Mina Ali Ouali.

#### Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1069.- Notificación a D. Salomón Benarroch Benarroch, promotor de las obras de inmueble sito en Calle Miguel de Cervantes, 1 / Avda. Juan Carlos 10.

1070.- Decreto n.º 1346 de 22 de abril de 2013, relativo a resolución de recursos de alzada referente al alquiler privado 2.º semestre de 2012, a D. Samir Dris Mohamed y otros.

#### Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Dirección General de Arquitectura

1071.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario 8/2013, seguido a instancias por CABSAs Obras y Servicios.

### PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

1072.- Acuerdo de colaboración entre el Patronato de Turismo de Melilla y la Embarcación de Recreo "Picha".

### PROYECTO MELILLAS.A.

1073.- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de abril de 2013, relativo a convocatoria de alumnos para el programa de formación iniciación a Servicios de Atención a Personas Dependientes.

### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

#### Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Territorial de Melilla

1074.- Notificación de resolución a D.ª Baena Zamora, Rosalia y Ramírez Rodríguez, Josefa.

1075.- Notificación de resolución a D. Serfaty Harrar, Isaac Moujluf.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgado de Instrucción N.º 3

1076.- Citación a D. Ahmed Salah y D.ª Samira Abdellaoui, en Juicio de Faltas 651/2011.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

**1063.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "TELEASISTENCIA DOMICILIARIA"

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1/2013.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicio

B) Descripción del objeto: TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: URGENTE.

B) Procedimiento: ABIERTO.

D) Forma: VARIOS CRITERIOS.

4.- Presupuesto base de licitación: 788.536,32 €, desglosado en presupuesto: 758.208,00 €, Ipsi: 30.328,32 €,

A) DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (04) AÑOS.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 25 de marzo de 2013.

B) Contratista: SERGESA TELEVIDA, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 678.374,40€, desglosado en:

Presupuesto: 652.283,08 €, IPSI: 26.091,32 €

6.- Formalización del contrato 29 de abril de 2013.

Melilla, 29 de abril de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA  
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

A N U N C I O

**1064.-** Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D.<sup>a</sup> FARAH AHMED HASSAN, con DNI. 45.303.016-P, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento sancionador en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 29 de abril de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA  
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

A N U N C I O

**1065.-** Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D. FCO. TOMÁS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ., con DNI. 45.294.986-M, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento sancionador en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 29 de abril de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO  
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

**1066.-** De conformidad con lo previsto en el artº 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ANUNCIA, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, que en las instalaciones del Almacén General de la Ciudad Autónoma se encuentra depositado diferentes enseres del desalojo realizado en la caseta núm. 37 en el Mercado Central el pasado día 15 de febrero de 2013, de conformidad con Resolución núm. 414, del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, de fecha 17 de enero de 2013.

En consecuencia con el Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 18 de noviembre de 2011, se concede un último plazo de 7 días para que se persone en las instalaciones del Almacén General de la Consejería de Medio ambiente, sito en C/Hach Mohamed Amar "El Artista" s/n, D.ª Fatima El Barraq, con NIE X-0879150-K, para la retirada de los enseres depositados, en caso contrario se procederá a su destrucción.

Melilla, 22 de abril de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA  
A N U N C I O

**1067.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

ORDENES Y RESOLUCIONES

Nombre, Tareq Bouanniounou, Expediente N.º 0688/11, N.º de Orden, 2719, Fecha, 11/04/2013.

Nombre, Soufiane El Founti, Expediente N.º 0105/10, N.º de Orden, 2766, Fecha, 17/04/2013.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 29 de abril de 2013.

La Secretaria Técnica.

María de los Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA  
A N U N C I O

**1068.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2009 con los números que se relacionan a continuación, por

resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

#### ORDENES Y RESOLUCIONES

Nombre, D.ª Mina Ali Ouali, Expediente N.º 0378/10, N.º de Orden, Certificado, Fecha, 05/03/2013.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 24 de abril de 2013.

La Secretaria Técnica.

María de los Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

**1069.-** Habiéndose intentado notificar la orden de archivo de expediente de legalización a D. SALOMON BENARROCH BENARROCH, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 1 /AVDA. JUAN CARLOS 10, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 918 de fecha 11-03-2013 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

En la tramitación del expediente de Protección de la legalidad urbanística por obras realizadas sin licencia en CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 1 /AVDA JUAN CARLOS 10, consultados los antecedentes obrantes en esta Consejería de Fomento resulta que con fecha 11-02-2013 se ha concedido Licencia de Obras Menor NÚM. 223/2012 a Dª FRANCINE BENARROCH AKRICH, para la ejecución de las siguientes obras : REHABILITACION DE FACHADA

A la vista de lo anterior, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes se proceda al archivo de expediente de protección de la legalidad urbanística en el inmueble sito en CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 1 / AVDA JUAN CARLOS 10.

Y, de conformidad con la misma, VENGO EN DISPONER:

Se proceda al archivo del expediente de protección de la legalidad urbanística que se viene tramitando en el inmueble sito en CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 1 /AVDA. JUAN CARLOS 10.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos. Ruego firme el duplicado adjunto.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 25 de abril de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

**1070.-** El Presidente de la Ciudad Autónoma, por Decreto n.º 1346, de 22 de abril de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

## DECRETO DE LA PRESIDENCIA

EXAMINADOS los recursos de alzada interpuestos contra la Orden n.º 337, de 7 de febrero de 2013, del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes (BOME n.º 4999, de 12 de febrero), por la que se aprueba la relación de subvenciones concedidas y denegadas al alquiler privado para el plazo extraordinario del SEGUNDO SEMESTRE de 2012, por esta Presidencia se RESUELVE:

### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante Orden n.º 337, de 7 de febrero de 2013, del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, se aprobó la relación de subvenciones concedidas y denegadas al alquiler privado para el plazo extraordinario del SEGUNDO SEMESTRE del 2012.

2.- Contra la citada Orden, publicada el 12 de febrero de 2013 en el BOME y en el Tablón de Anuncios de EMVISMESA, se han interpuesto recursos de alzada solicitando la concesión de la subvención con carácter urgente.

3.- Por esta Consejería se ha emitido el informe a que se refiere el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el 27 de julio de 2012, aprobó las Bases de la Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para el pago del alquiler de viviendas privadas correspondiente al segundo semestre de 2012.

SEGUNDO.- Por Decreto del Consejo de Gobierno de 5 de octubre, se modificó la Base Octava de la Convocatoria, incluyéndose un tercer apartado: "Transcurrido dicho plazo ordinario de convocatoria, y hasta el 15 de noviembre de 2012, podrán presentarse nuevas solicitudes, quedando condicionada la concesión de la subvención a la existencia de sobrante de crédito tras la resolución de las solicitudes presentadas en el período ordinario. El reconocimiento de la subvención, en estos casos, tendrá efectos desde la fecha de la solicitud".

SEGUNDO.- La competencia para resolver el presente recurso corresponde al Presidente de la

Ciudad de acuerdo con lo establecido en la Base Undécima apartado 2º de las Bases de citada Convocatoria, en relación con el artículo 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El artículo 114 de la Ley 30/1992 establece en el número 1 que "Las resoluciones y actos a que se refiere el artículo 107.1, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó."

TERCERO.- En relación con las cuestiones de fondo hay que poner de manifiesto que las solicitudes de recurso de alzada incluidas en el listado de denegadas se entenderán desestimadas en base a los motivos reflejados en el Anexo adjunto.

Y en virtud de cuanto antecede:

Esta PRESIDENCIA, de conformidad con el informe de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, DISPONE:

Aprobar la relación de recursos de alzada que se acompaña con esta Orden, que incluye las solicitudes estimadas para el plazo extraordinario del SEGUNDO SEMESTRE de 2012, así como las desestimadas, indicándose, en este caso, el motivo denegatorio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndose que contra este Decreto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno."

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de abril de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.





Consejería de Fomento, Juventud y Deportes  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

**RECURSOS DE ALZADA ADMITIDOS**  
PLAZO EXTRAORDINARIO

2º SEMESTRE  
JULIO - DICIEMBRE  
2012

OR	BAR	REG	SOLICITANTE	DNI/NIE	VYDA. SUBVENCIÓNADA	SUB MENSUAL	SUB SEMESTRAL	ACUMULADO	RENTA
1	234,09	3714	SAMIR DRIS MOHAMED	45282408P	CAPITÁN ARENAS 13, 2º D	300,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	360,00 €
2	283,04	4012	LAILA UMPIERREZ DELGADO	42753795S	GABRIEL DE CELAYA 9	300,00 €	1.800,00 €	3.600,00 €	400,00 €
3	691,59	4000	FARAH MOHAMED ABDELAH	45294234N	MIGUEL ZAZO 27, 1º B	150,00 €	900,00 €	4.500,00 €	450,00 €
4	890,42	3950	ZOULIKHA MESAUDI MESAUDI	01662308Y	CAPITÁN ARENAS 13, 3º F	18,00 €	108,00 €	4.608,00 €	468,00 €



Consejería de Fomento, Juventud y Deportes  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

**RECURSOS DE ALZADA DENEGADOS**  
PLAZO EXTRAORDINARIO

2º SEMESTRE  
JULIO - DICIEMBRE  
2012

Or.	Reg.	SOLICITANTE	DNI/NIE	MOTIVO DENEGATORIO	COD. DENEGACIÓN
1	3637	GINES FERNANDEZ RODRIGUEZ	45294387G	NO RESIDIR LEGAL Y CONTINUADAMENTE EN MELILLA, AL MENOS, 3 AÑOS	3 - 11
2	3638	ABDESLAM TALIBI AKBOUA	45355401E	SER TITULAR PLENO DOMINIO O DERECHO DE USO O DISFRUTE DE BIEN INMUEBLE	7
3	3745	AICHA MUSA AL-LAL	45277108K	RENTA FAMILIAR PONDERADA SUPERIOR A 1.170 € MENSUALES	24
4	3789	MALIKA MIMUN HACH AMAR	45285009X	SER TITULAR DE MÁS DE UN VEHICULO	24
5	3903	ISATA ABDESELAM AL-LAL	45304696D	SER TITULAR DE MÁS DE UN VEHICULO	6
6	3973	CARMEN MARGULLON MUÑOZ	45309503D	NO ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES FRENTE AL ESTADO Y LA CIUDAD	24
7	4178	MOHAMED BOUTAHAR CHAIB BOUCLAGHAM	45289176Z	SER TITULAR DE MÁS DE UN VEHICULO	2
				CONTRATO ARRENDAMIENTO POSTERIOR A 1 DE ENERO DE 2011 SIN JUSTIFICACIÓN	2

Bases para las subvenciones al alquiler (BOME n.º4944 de 03.08.2012)  
 (1) Base 5.a) (2) Base 6.1.1.c) (3) Base 6.1.2.c) (5) Base 6.1.2.g)  
 (6) Base 6.1.2.h) (7) Base 6.1.3.a) (9) Base 18.b) (10) Base 13.1  
 (11) Base 6.1.2.d) (17) Base 6.1.2.e) (18) Base 18.a) (24) Base 6.1.2.j)  
 (25) Base 17

Meilla, 22 de abril de 2013.

El Presidente. Juan José Imbroda Ortiz.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**1071.-** Expediente Administrativo: CONTRATO DE OBRAS PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES DE LA VIOLETA Y AZUCENA EN MELILLA.

Interesado: CABSA, OBRAS Y SERVICIOS S.A.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario Nº 0000008/2013, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Melilla, cuyo contenido es el siguiente:

- "Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por CABSA, OBRAS Y SERVICIOS contra resolución de esa Administración de fecha 14/01/2013 dictada en expediente sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el/los expediente/s que motivaron la/las resolución/ones impugnada/s, solicito a V.I.:

- Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art 49 de la LJCA, que la Resolución Administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

- Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción."

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de Julio ) en relación con el Art 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( Ley 30/92, de 26 de noviembre ), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento , mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla a 30 de abril de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## **PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA**

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Suscrito entre:

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

Y

EMBARCACIÓN DE RECREO "PICHA"

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Melilla, a 25 de abril de 2013

R E U N I D O S

**1072.-** De una parte, el Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Pa-

tronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla,

Y de otra, la Sra. Dña. MARÍA RICO MONEDERO, con D.N.I. número 45.269.934-T en representación de la embarcación de recreo "Picha".

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Acuerdo en los términos que en él se contienen y al efecto,

#### EX P O N E N

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, ampliando la oferta de ocio a disfrutar por visitantes y melillenses.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la puesta en marcha del presente acuerdo para incorporar la embarcación "Picha" en las actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando para la puesta en marcha de un nuevo producto turístico, consistente en un recorrido náutico por las inmediaciones de la costa melillense.

#### A C U E R D A N

1º- Dña. María Rico Monedero aporta para el fin que contempla el presente acuerdo las instalaciones de la embarcación "Picha" para que pueda ser incorporado a los distintos productos turísticos que la Ciudad Autónoma de Melilla ofrece al público en general.

2º- La contratación de los servicios de la embarcación "Picha" deberán ser contratados directamente por el usuario a la propietaria previo pago de la tarifa establecida para el servicio contratado.

3º- Dña. María Rico Monedero, se compromete a mantener una programación regular a la demanda con unos itinerarios y precios establecidos para

poder ser publicitados y promocionados por los distintos actos de presentación y promoción que lleve a cabo el Patronato de Turismo de Melilla.

4º- Dña. María Rico Monedero, se compromete a ofrecer al Patronato de Turismo de Melilla CINCO (5) recorridos con fines promocionales.

5º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla aportará anualmente para el fin que recoge este acuerdo la cantidad de DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00€).

#### V I G E N C I A

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece por el periodo de un (1) año, pudiendo ser prorrogable por periodos de un (1) año, en tanto que alguna de las partes no decida resolverlo.

Por Patronato de Turismo.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Embarcación de Recreo "Picha"

María Rico Monedero.

#### PROYECTO MELILLAS.A.

#### A N U N C I O

**1073.-** Anuncio del acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del 30 de abril de 2013,

CONVOCATORIA DE ALUMNOS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN "INICIACIÓN A SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES"

#### 1. OBJETIVOS DEL CURSO.

Mejora de la empleabilidad de mujeres adultas de la Ciudad de Melilla en situación de desempleo mediante la iniciación de conceptos y prácticas básicas para el cuidado y atención de personas dependientes.

#### 2. DESGLOSE HORARIO.



Nº HORAS TEÓRICAS EN AULA:	250
Nº HORAS PRÁCTICAS EN AULA:	20
Visitas	30
<b>Nº TOTAL HORAS:</b>	<b>300</b>

## 3. CONTENIDOS.

Nº	DENOMINACIÓN MÓDULO	Nº HORAS
1	<b>Introducción al ámbito de la atención a personas dependientes</b>	<b>50</b>
2	<b>Higiene y atención socio- sanitaria básica</b>	<b>80</b>
3	<b>Atención domiciliaria básica. Manipulación de alimentos</b>	<b>70</b>
3	<b>Orientación integral para el empleo (<i>Habilidades sociales, Orientación laboral, Autoempleo e Iniciación a herramientas informáticas</i>)</b>	<b>100</b>

## 4. INCRIPCIONES.

Las preinscripciones se realizarán en la c/ La Dalia Nave 2 del Polígono SEPES desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y hasta el día 24 de Mayo de 2013 en horario de 9 a 13.00 horas. Sólo se tendrán en consideración las primeras doscientas solicitudes. Las fechas previstas de ejecución del Curso será entre los meses de Junio y Octubre de 2013.

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN.

Serán motivos de exclusión de la selección de los cursos:

- El incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos.
- No aportar la documentación mínima requerida.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS.

" Tener nacionalidad española y estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla y tener residencia efectiva de al menos 36 meses anteriores a la fecha de formulación de la solicitud en la Ciudad Autónoma de Melilla (podrán solicitar su inscripción al curso aquellas personas que lleven empadronadas 24 meses si bien su aceptación estará supeditada a la existencia de plazas libres no cubiertas por personas con 36 meses de empadronamiento).

" Estar inscritas como Demandantes de Empleo en el SEPE con anterioridad al 1 de Mayo de 2013.

" No percibir ingresos regulares de ningún tipo por importe superior al SMI.

" Nacidos entre el 31 de Diciembre de 1958 y 1 de Enero de 1983, ambos inclusive.

" No tener ningún miembro de la unidad familiar cursando algún curso del programa Melilla Forma en el mismo periodo de ejecución del curso solicitado.

" No haber participado en ningún programa becado de Melilla Forma III (cursos iniciados en Noviembre de 2012 hasta la actualidad).

" No estar en posesión de ningún título de formación obligatoria del MECED.

" Realizar una entrevista de evaluación y orientación.

" No tener deudas con la Ciudad Autónoma, Hacienda ni Seguridad Social en el momento de la solicitud.

" Aportar la documentación requerida.

7. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR.

" Fotocopia del DNI.

" Informe de vida laboral (o autorización de entrega de información a persona distinta a su titular).

" Ficha de solicitud del curso (incluidos impresos de autorización/cesión de datos).

" Declaración jurada del cumplimiento de los requisitos excluyentes.

" Certificado de Empadronamiento colectivo emitido por la Ciudad Autónoma de Melilla.

" Copia del número de cuenta corriente en el que la solicitante figure como titular.

8. BAREMO.

" 0,5 puntos por cada semestre completo de antigüedad en desempleo (0-2 puntos).

" Especiales necesidades sociales documentadas oficialmente (0-2 puntos).

En este apartado serán valorables en su caso:

" Certificado de minusvalía del aspirante y en el caso de que algún miembro de la unidad familiar tenga reconocida una minusvalía de igual o superior a un 65%, el informe acreditativo.

" Certificado de familia numerosa.

" En caso de ser víctima de violencia de género, la orden de protección, sentencia condenatoria, medida cautelar o cualquier otra que el órgano judicial estime.

" Otros documentos específicos según las circunstancias o necesidades no contemplados anteriormente.

" Entrevista de valoración e idoneidad (0-4 puntos).

Melilla, 30 de abril de 2013

Secretario del Consejo de Administración.

Juan José Viñas del Castillo.

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD**

**INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS  
SOCIALES**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1074.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/2325-D/10, Apellidos y Nombre, Baena Zamora, Rosalía, DNI/NIE, 45.206.502-W, Fecha Resolución, 05/03/2013.

Expediente, 52/3311-D/12, Apellidos y Nombre, Ramirez Rodríguez, Josefa, DNI/NIE, 45.255.219-M, Fecha Resolución, 05/03/2013.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD**

**INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS  
SOCIALES**

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA**

**1075.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/2837-D/11, Apellidos y Nombre, Serfaty Harrar, Isaac Moujluf, DNI/NIE, 45.242.756-P, Fecha Resolución, 22/03/2013.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 651/11

**E D I C T O**

**1076.-** D. ANGEL RUÍZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 651/11 se ha acordado citar a:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO

En Melilla a 3 de abril de 2013.

Practicadas las diligencias que en las presentes venían acordadas, consultada la agenda programada de señalamientos se señala para la vista del juicio el día 18.9.2013 a las 10,15 H. Cítese a tal efecto al Ministerio Fiscal, si fuere parte, a las partes como denunciante a MOHAMED MOHAMED EMBAREK y como denunciado AHMED SALAH como denunciado responsable civil subsidiario a SAMIRA ABDELLAOUI remitiendo para ello los oportunos exhortos y como responsable civil directo Catalana Occidente.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a Ahmed Salah y a Samira Abdellaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de abril de 2013.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.